

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

San Salvador, 05 de julio del 2024.

Público en General Presente.

De conformidad al artículo 10 numeral 8 de la Ley de Acceso a la información Pública, parte final que establece que los entes obligados deberán publicar, divulgar y actualizar la información relativa a los planes y proyectos de reestructuración o modernización. De acuerdo a lo anterior, se hace del conocimiento que los planes y proyectos de reestructuración están contenidos y definidos como proyecciones en el Plan Estratégico Institucional 2023- junio 2026, de donde surgen los perfiles de proyectos institucionales.

Para efectos de conocimiento general, se extiende la presente acta correspondiente al II trimestre 2024, que comprende los meses de abril, mayo y junio de dos mil veinticuatro.


Licda. Mónica Edith Cruz Zacatares

Oficial de Información Suplente

